

PREGUNTAS PARA SUBCOMISIÓN DEL PUNTO 3 (FIN DEL CONFLICTO)

En el entendido de que los bienes y personal de la misión conjunto se beneficiarán de las garantías de seguridad del Estado de Colombia, a continuación se detalla una lista indicativa de preguntas vinculadas específicamente a las actividades de Monitoreo y Verificación:

1. ¿Cuáles son las garantías de seguridad dentro de las zonas de acantonamiento?

El modelo de Gobierno plantea la ubicación de las FARC en dos tipos de áreas, denominadas Dispositivo en el Terreno (DT) y Zonas de Ubicación Temporal (ZUT), las cuales tienen unos objetivos precisos y diferenciados.

- La seguridad para los integrantes del MM&V se prestará por parte de las instituciones del Estado definidas para este fin.
- Los órganos de seguridad del Estado adoptarán los dispositivos de protección de los integrantes del MM&V.
- Al interior de las DT se establecerán los mecanismos de coordinación entre el Gobierno y las FARC para garantizar las medidas de seguridad del MM&V.
- Dentro de las Reglas que Rigen el CFHBD y DA (actos prohibidos) está incluida una regla que establece la prohibición de acciones que atente contra la seguridad física de los integrantes del MM&V.
- La selección de los sitios de acantonamiento se basa en que las áreas donde se establezcan no tengan presencia otros grupos ilegales que generen riesgos al MM&V.
- En las ZUT el Gobierno Nacional garantizará la seguridad del MM&V.

2. ¿Cuáles son las garantías de seguridad dentro de la zona (franja) de seguridad?

- La dimensión de la zona -no excede a 1 km-. Esto permite la implementación de medidas de seguridad externas. La corta distancia permite la observación directa del MM&V.
- Su concepción de neutralidad implica que no haya personal armado dentro de esta zona de ninguno de los firmantes del acuerdo.
- Los criterios establecidos para su ubicación contemplan que no haya presencia de otras organizaciones ilegales.
- El establecimiento de mecanismos de coordinación y comunicación permanente entre los firmantes del acuerdo y el MM&V previene que se registren incidentes.
- En la zona de seguridad la protección del MM&V estará a cargo del Estado colombiano.
- Se recomienda que la franja de seguridad no sea transitada por ninguno de los actores ni por el MM&V.

3. ¿Cuáles son las garantías de seguridad fuera de estas dos zonas?

- La seguridad para los integrantes del MM&V se prestará por parte de las instituciones del Estado definidas para este fin.
 - Los órganos de seguridad del Estado adoptarán los dispositivos de protección de los integrantes del MM&V en todo el territorio nacional.
4. ¿Quién se hará cargo en casos de evacuación médica por accidentes, enfermedades, etc.?
- El Gobierno Nacional prevé todas las medidas necesarias para atender las contingencias médicas que eventualmente puedan presentarse con el MM&V dentro y fuera de las DT.
5. ¿En caso de secuestro, cuales serán las medidas adoptadas y quien las tomará?
- El Gobierno Nacional tomará todas las medidas preventivas para evitar un caso de estos.
 - Dentro de las Reglas que Rigen el CFHBD y DA (actos prohibidos) está incluida una regla que establece la prohibición de acciones que atenten contra la libertad de los integrantes del MM&V.
 - Se establecerá un sistema de alertas tempranas frente a eventuales riesgos de secuestro para los integrantes del MM&V.
 - En caso de secuestro, se informará a la autoridad responsable y a los encargados del MM&V.
 - El Gobierno Nacional y su Fuerza Pública activarán todos los protocolos establecidos para atender este tipo de delitos.
6. ¿Qué tipo de dispositivo las partes están dispuestas a poner en marcha en caso de enfrentamiento o choques armados con terceros?
- Los criterios establecidos para su ubicación contemplan que no haya presencia de otras organizaciones ilegales.
 - Por fuera de la franja de seguridad la Fuerza Pública desplegará los dispositivos pertinentes para neutralizar la intención de cualquier estructura criminal que pueda representar alguna amenaza contra el CFHBD y la DA en general y en particular contra el MM&V.
7. Con el propósito de prevención, será necesario una capacidad permanente de análisis de riesgo y comunicación estratégica con los distintos actores en la zona de Observación y Verificación. En ese sentido, ¿cuáles serán las instituciones encargadas de mantener un diálogo permanente con la misión internacional en esta área?
- Para cada DT se propone la creación de un puesto de mando unificado que garantice la comunicación, la coordinación y el enlace permanente entre los comandantes militares y policiales del área, las FARC y el MM&V.

La Habana, 6 de octubre de 2015.